

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 642.

DALCAHUE, 27 de Julio del 2017.-

**VISTOS.** El Cometido Honorarios N° 851 de fecha 27/07/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON VICTOR MANUEL PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS:** Participar en diálogo de "política comunal de deportes" en la biblioteca pública de la comuna de Castro el día 27/07/2017 desde las 16:30 a 19:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con mini bus.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
  - Secretaría Municipal.
  - Oficina de Partes.
  - Transparencia
- RASG/MAAB/ RCCC/ pyoa.